

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Oficina de Compras y Abastos de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, documento nacional de identidad número, de fecha, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial de,» número, del día de de 196..., referente a la subasta para la contratación de 260 toneladas métricas de carbón antracita, con destino a las dependencias municipales y Escuelas, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias

rias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes (Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 4 de diciembre de 1968.—El Alcalde-Presidente.—Por A. de S. E.: El Secretario general.—7.190-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de 240 capotes y 250 gabardinas, con destino al personal del Cuerpo de la Policía Municipal.

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro, dividido en dos lotes, de 240 capotes y 250 gabardinas, con destino al personal del Cuerpo de la Policía Municipal.

Tipo de licitación en baja:

Lote núm. 1.—Doscientos cuarenta capotes: 696.000 pesetas.

Lote número 2.—Doscientas cincuenta gabardinas: 650.000 pesetas.

Plazo de entrega: Un mes, contado a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: Lote número 1, 13.920 pesetas; lote número 2, 13.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Oficina de Compras y Abastos de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina,

durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y el concurso tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, documento nacional de identidad número, de fecha, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial de,» número, del día de de 196..., referente al concurso para la contratación de 240 capotes y 250 gabardinas, con destino al personal del Cuerpo de la Policía Municipal, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para este concurso, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de: Lote número 1 (en letra y número) pesetas, lote número 2 ... (en letra y número) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 4 de diciembre de 1968.—El Alcalde-Presidente.—Por A. de S. E.: El Secretario general.—7.191-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

CORIA

Por el presente se hace público la existencia en este Juzgado de expediente sobre publicidad de devolución de fianza al que fué Procurador de los Tribunales de esta ciudad y su partido, don Juan Felipe Gil, a fin de que cuantas personas tengan reclamaciones pendientes contra dicho Procurador puedan presentarlas en este Juzgado dentro del término de seis meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres».

Dado en Coria a 28 de febrero de 1968. El Secretario.—3.907-D.

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez marítimo permanente accidental de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruyen expedientes con motivo de las

asistencias marítimas prestadas entre los buques perqueros siguientes:

Por el «Diego Piñero Romero», de la tercera lista de Tarifa, folio 424, al «Abril», de la tercera lista de Bermeo, folio 2.197.

Por el «Río Torres», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.347, al «Antonio Boronat», de la tercera lista de Alicante, folio 1.270.

Por el «Espadín», de la tercera lista de Vigo, folio 7.275, al «Ballena», de la tercera lista de Vigo, folio 7.274.

Por el «Milagros», de la tercera lista de Sevilla, folio 572, al «Anita Perles», de la tercera lista de Alicante, folio 1.141.

Por el «María Martí», de la tercera lista de Cádiz, folio 703, al «Práctico González», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.601.

Por el «María Dolores», de la tercera lista de Huelva, folio 1.074, al «Pedro Nolasco», de la tercera lista de Huelva, folio 1.145.

Por el «Dorita y Juan», de la tercera lista de Huelva, folio 952, al «Breva López», de la tercera lista de Huelva, folio 1.106.

Por el «Montemnor», de la tercera lista de Vigo, folio 8.318, al «Tharsis», de la tercera lista de Huelva, folio 1.111.

Por el «Antonia y Beatriz», de la tercera lista de Barbate de Franco, al «Segundo Hermanos Reyes», de la tercera lista de Barbate de Franco, folio 1.366.

Por el «Nuestra Señora de los Milagros», de la tercera lista de Alicante, folio 1.361, al «El Cid», de la tercera lista de Alicante, folio 1.572.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—6.665-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez marítimo permanente accidental de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Paquita Martí», de la tercera lista de Puerto Santa María, folio 258, al «Quico», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.500.

Por el «Jotaefe», de la tercera lista de Almería, folio 1.778, y el buque de bandera panameña «Motor Yate Malamok», al pesquero español de la tercera lista de Almería «Antonia Marques», folio 113.

Por el «José y Teresa», de la tercera lista de Ceuta, folio 1.607, al «Paquita Galiana», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.355.

Por «El Parné», de la tercera lista de Huelva, folio 1.143, al «Beatriz», de la tercera lista de Zumaya, folio 1.278.

Por el «Ilusión Laredana», de la tercera lista de Laredo, folio 1.332, al «Hermoso Castro», de la tercera lista de Santander, folio 1.040.

Por el «Díaz Ferrer», de la tercera lista de Málaga, folio 2.684, al «Albarracín León», de la tercera lista de Ceuta, folio 1.434.

Por el «Delfín Azul», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.662, al «Josefa Manzanares», de la tercera lista de Alicante, folio 1.727.

Por el «Breva López», de la tercera lista de Huelva, folio 1.106, al «Xas», de la tercera lista de Huelva, folio 1.115.

Por el «Sagrado Corazón de Jesús», de la tercera lista de Alicante, folio 1.797, al «Mainé Navarro», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.641.

Por el «Playa de Ifach», de la tercera lista de Alicante, folio 1.807, al «Río Guadalquivir», de la tercera lista de Alicante, folio 1.774.

Por el «Océano», de la tercera lista de Sevilla-1, folio 372, al «San José», de la tercera lista de Sevilla-1, folio 181.

Por el «Luci», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.668, al «San José y María», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.097.

Por el «Rafaelito», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.015, al «Santa Quitéria», de la tercera lista de Pasajes, folio 1.977.

Lo que se hace público para los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—6.664-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez marítimo permanente accidental de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por «El Rinconcillo», de la tercera lista de Santander, folio 2.262, al «Ivars Tur», de la tercera lista de Vigo, folio 8.667.

Por el «Laca Burgoa», de la tercera lista de Lequeitio, folio 2.872, al «Pedro Peñay», de la tercera lista de Huelva, folio 625.

Por el «Cari», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.380, al «Jerez», de la tercera lista de Alicante, folio 1.800.

Por el «Esther Cruz», de la tercera lista de Gijón, folio 1.597, al «Cruz de Aralar», de la tercera lista de San Sebastián, folio 1.703.

Por el «Cubanito», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.539, al «Pepita Sabor», de la tercera lista de Huelva, folio 889.

Por el «Vierasa Dos», de la tercera lista de Vigo, folio 8.386, al «Planeta Saturno», de la tercera lista de Bermeo, folio 2.005.

Por el «Elisa Padilla», de la tercera lista de Puerto de Santa María, folio 543, al «Nuestra Señora de los Milagros», de la tercera lista de Alicante, folio 1.361.

Por el «Márquez», de la tercera lista, al «Hermanos López», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.664.

Por el «Hermanos Trillo», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.657, al «María de Regla», de la tercera lista de Sevilla, folio 586.

Por el «Jonía», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.234, al «Nuevo Elduayen», de la tercera lista de Vigo, folio 8.148.

Lo que se hace público para los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—6.663-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados resguardos expedidos por esta Caja General con los números 460.474 y 480.820 de entrada y 255.256 y 272.512 de registro, correspondientes 9/2962 y 14/4/964, en valores Estado por 10.000 y 8.000 pesetas, propiedad don Alberto Grandia Matéu, para responder de sus actuaciones como Gestor Administrativo. Perdido el carnet de intereses número 124.360. (9.295/1968.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 10.636-C.

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 17.273 a favor de don Rosendo Menéndez Alonso, expediente número 19.715/68.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 24 de octubre de 1968.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—10.574-C.

Expediente 2.374

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General números 436.948 de entrada y 237.343 de registro, de 4.000 pesetas en D.^a P. I. 4 por 100, constituido por don Francisco Castellar Martínez en 2 de septiembre de 1959, en garantía de la concesión de una línea de viajeros por

carretera entre Fuente Nueva y Huéscar (Granada), al que le fué asignado el carnet de intereses número 107.436, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el carnet del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 28 de noviembre de 1968.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—6.621-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 512.969 de entrada y 1.886 de registro, correspondiente 11 septiembre 1967 aval bancario Banco de Bilbao, provisional para subastas garantía «Juan Nicolás Gómez e Hijos, Construcciones, S. A.», subasta camino acceso finca «Canturias», en Belvis de la Jara (Toledo), pesetas 37.900 (21.613/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 10.570-C.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Hacienda se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 18 de noviembre de 1968, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la muralla sita en el término municipal de Bellcaire, provincia de Gerona.

Por el presente se emplaza a todas las personas o Entidades afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bellcaire, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 30 de noviembre de 1968.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—6.644-E.

HUELVA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, expedido por esta sucursal el día 28 de mayo de 1962, con los números 83 de entrada y 1.449 de registro, a nombre de don José A. García de la Borbolla, de la propiedad de don Francisco González Hermoso, y por un importe de 4.520 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Huelva, importe del remate de la finca «Huerto Palacio», parcela 3 del folio catastral número 5 del pueblo de Nerva, subastada el 29 de noviembre de 1961, cuya subasta fué impugnada. Se previene a la persona en cuyo poder se halle que los presente en esta sucursal de Huelva en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas oportunas para que no se entregue el importe de los

depósitos, sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 5 de junio de 1968.—El Delegado de Hacienda.—2.192-D.

MÁLAGA

Anuncio de extravío de resguardo

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 10.500 pesetas expedido por esta sucursal con los números 42 de entrada y 28.289 de registro, constituido por doña Francisca Escribano Fernández y a disposición del Ayuntamiento de Arriate, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 21 de octubre de 1968.—El Delegado de Hacienda, José Luis Estrada.—7.076-A.

OVIEDO

Tesorería

Habiéndose sufrido error por esta Delegación en el anuncio de extravío de 336 cupones de intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, vencimiento 15 de noviembre de 1966, que fueron facturados en la registrada en esta Delegación al número 33 y que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 27 de marzo de 1968, y «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 74, de 29 de igual mes y año, al mencionarse entre otros los cupones de la serie A números 1537865/7 y 1642767, entiéndanse rectificadas éstos en el sentido de que los números de igual serie corresponden a los 1537685 al 687 y 1642757, por lo que se hace público nuevamente a los interesados para que puedan formular reclamaciones en el plazo de un mes a partir de la publicación en este periódico oficial, advirtiéndose que pasado dicho plazo sin reclamación alguna se expedirá certificación supletoria, quedando los cupones extraviados nulos y sin ningún valor.

Oviedo, 25 de noviembre de 1968.—El Tesorero de Hacienda.—6.570-E.

PONTEVEDRA

Relación de depósitos necesarios sin interés que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 10 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Fecha de constitución			Número entrada Registro	Nombre	Importe
D.	M.	A.			
25	1	1916	19-4	Arrendataria Contribuciones	1,60
29	1	1916	25-6	Domingo Cal	16,80
25	3	1916	15-28	Saturno Paz	21,75
18	4	1916	16-29	Francisco Carbo	6,50
18	4	1916	25-32	Rogelio Ferreiros	601,—
24	4	1916	8-33	Juan Novas	130,—
4	5	1916	10-41	Licer Ramilo Portela	50,—
12	6	1916	1-46	Juan Novas	44,—
3	7	1916	12-61	Ramón Sueiros	40,—
9	8	1916	13-62	Fábrica de Gas de Vigo	20,—
22	8	1916	19-63	Juan Ruibal	61,65
15	8	1916	28-67	Fernando Bárcena	111,—
18	9	1916	18-72	Dámaso Fernández	22,50
9	10	1916	6-77	Emilio González Gil	47,30
18	10	1916	16-84	Arrendataria de Tabacos	15,—
18	10	1916	17-85	El mismo	197,79
18	10	1916	18-86	El mismo	96,—
10	10	1916	7-98	Dolores Cabreira	60,—
2	12	1916	2-97	Eugenia González	86,10
17	1	1917	8-2	Nicasio Fontenla	8,—
26	1	1917	17-6	Sdad. Alumbrado y Calefacción de La Coruña	45,50
8	2	1917	7-11	José Iglesias Valverde	1.845,60
17	2	1917	12-13	José Rodríguez Costa	55,08
5	3	1917	3-16	Manuel Portela	20,—
4	5	1917	7-28	Eduardo Viqueira	487,50
6	6	1917	6-37	Ramón Laforet	12,—
10	7	1917	15-86	José Iglesias Valverde	130,15
12	7	1917	47-96	Juan Roade	42,46
12	7	1917	21-89	Sociedad Candeira	30,—
4	8	1917	15-97	José Santos Peralba	175,—
20	8	1917	30-100	Augusto Losada	67,35
20	8	1917	34-101	Cándido Soto	708,—
21	8	1917	35-102	Gerardo Fontenla	600,—
21	8	1917	31-101b	Augusto Losada	3,—
6	9	1917	6-106	Juan Prado	1,75
19	9	1917	11-111	Victoriano Amoedo	82,75
11	10	1917	3-131	Angel Pedrines	69,61
13	11	1917	11-138	Rafael González	40,—
14	11	1917	15-141	Ramón León	5,—
6	11	1917	11-134	Wenceslao Rodríguez	477,—
2	1	1918	1-1	Arriendo Contribuciones	1,77
21	3	1918	16-14	Sdad. Popular Eléctrica de Vigo	14,—
22	4	1918	15-23	Ramon Alvarez	45,—
22	4	1918	19-27	José López	45,—
22	4	1918	24-32	José Alvarez	45,—
22	4	1918	49-57	Manuel Sangiao	45,—
22	4	1918	52-60	Jesús Fernández	45,—
22	4	1918	55-61	Ramón Bayón	105,—
8	5	1918	2-66	Enrique Pita Cobián	55.594,80
14	5	1918	14-71	Julio Senn	31,40
14	5	1918	15-72	Fructuoso Fernández	50,—
18	5	1918	18-73	Sociedad Candeira	60,—
18	5	1918	21-75	Eduardo Viqueira	302,90
21	5	1918	25-77	Celestino Fernández	45,—
27	5	1918	34-81	Ramón Bayón	54,25
10	6	1918	9-85	Bernardino González Pou	258,25
25	6	1918	22-88	Manuel Fernández	294,40
25	6	1918	23-89	Registrador de Cañiza	57,10
26	6	1918	24-90	Manuel Rivas	103,—
9	7	1918	12-96	José Delgado Moure	57,—
3	8	1918	3-99	Ramiro Paredes	2.324,—
5	8	1918	4-100	Manuel Mosteiro	45,—
5	8	1918	5-101	José Borrageiros	45,—
12	8	1918	15-107	Laureano Rodríguez	15,50
13	8	1918	18-108	Rogelio Otero	89,—
30	11	1918	19-131	Representante Tabacos	10,—
30	11	1918	20-132	El mismo	446,02
30	11	1918	21-133	El mismo	354,68
30	11	1918	22-134	El mismo	30,—
30	11	1918	23-135	El mismo	398,37
30	11	1918	24-136	El mismo	125,—
24	1	1919	12-4	Juzgado Instrucción Cambados	825,—
25	1	1919	15-5	Angel Pedreira	30,25
25	1	1919	16-6	El mismo	32,—
22	2	1919	18-11	Antonio Vieitez Ocampo	142,50
3	3	1919	34-15	Alcalde de Geve	75,81
14	3	1919	37-17	Arrendataria de Tabacos	18,25
14	3	1919	38-18	El mismo	33,—
4	3	1919	39-19	El mismo	2,—
14	3	1919	40-20	El mismo	26,—
14	3	1919	41-21	El mismo	5,10
14	3	1919	43-23	El mismo	350,—
14	3	1919	44-24	El mismo	150,—
14	3	1919	45-25	El mismo	781,—
26	3	1919	-26	José R. Curbera	186,10
5	4	1919	88-29	Manuel Garrido Quinteiro	96,—
9	4	1919	111-32	José R. Curbera	300,—

Fecha de constitución			Número entrada Registro	Nombre	Importe
D.	M.	A.			
14	5	1919	135-40	José Trigo Gómez	423,—
14	5	1919	136-41	José Martínez Ríos	485,—
15	5	1919	140-43	Carlos Areal	630,—
27	5	1919	164-72	José Blanco Portela	45,—
28	5	1919	224-112	Manuel García Riveiro	50,—
30	5	1919	242-127	José Lorenzo Picallo	50,—
30	5	1919	247-132	José Picallo Iglesias	50,—
30	5	1919	248-133	Perfecto Vilarino Cerviño	50,—
30	5	1919	255-140	Manuel Basteiro Gómez	50,—

Pontevedra, 30 de octubre de 1968.—El Delegado de Hacienda.—6.341-E.

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

En el parte de faltas reglamentarias número 208/1968, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer al propietario desconocido del automóvil Opel Kapitán, matrícula MA-36-6-89 (Suecia), una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación del citado automóvil. El importe de tal sanción deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no hacerlo se acordará la dación del automóvil, y en el supuesto de que el importe de su venta en pública subasta no alcanzara a cubrir la totalidad de la multa impuesta se seguirá procedimiento para el cobro de la diferencia por vía de apremio.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 5 de diciembre de 1968.—El Administrador.—6.744-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 209/1968, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Antonio Domínguez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido lo fué en 23 Avda. Colonne-Vienne-Francia, propietario del vehículo Peugeot 403, matrícula 783-LJ-38, una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación del citado automóvil. El importe de tal sanción deberá hacerlo efectivo en la caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no hacerlo se acordará la dación del automóvil, y en el supuesto de que el importe de su venta en pública subasta no alcanzara a cubrir la totalidad de la multa impuesta se seguirá procedimiento para el cobro de la diferencia por vía de apremio.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 5 de diciembre de 1968.—El Administrador.—6.745-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 237/1968, instruido por infracción al régimen importación temporal de automóviles, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer al propietario desconocido del automóvil Renault, matrícula A-538498, una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación del citado automóvil. El importe de tal sanción deberá ha-

cerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no hacerlo se acordará la dación del automóvil, y en el supuesto de que el importe de su venta en pública subasta no alcanzara a cubrir la totalidad de la multa impuesta se seguirá procedimiento para el cobro de la diferencia por vía de apremio.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 5 de diciembre de 1968.—El Administrador.—6.746-E.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

CADIZ

Don Océano Mateo López, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Cádiz (capital).

Se hace saber: Que en esta Zona de Recaudación se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública (multa) de la Administración Principal de Aduanas contra el deudor residente en Alemania don José Manuel Mauriz Picón, por un importe de 6.600 pesetas, correspondiente al año 1968.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación; advirtiéndole que si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos legales citados.

Al propio tiempo le requiero de pago de sus débitos; advirtiéndole que si lo realiza en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al diez por ciento, pero pasado dicho día le será exigido el recargo íntegro del veinte por ciento, sin más notificación ni requerimiento.

Cádiz, 27 de noviembre de 1968.—El Recaudador.—6.593-E.

Don Océano Mateo López, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Cádiz (capital).

Se hace saber: Que en esta Zona de Recaudación se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública en los conceptos de Impuesto Industrial, Licencia Fiscal y Cuota de Beneficios contra los deudores residen-

tes en el extranjero cuyos domicilios, importes y periodos de los mismos se detallan.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en el expediente que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo les requiero de pago de sus débitos, advirtiéndoles que si lo realizan en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al 10 por 100, pero pasado dicho día les será exigido el recargo íntegro del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Cádiz, 28 de noviembre de 1968.—El Recaudador, Océano Mateo.—6.643-E.

Relación que se cita

Número: Varios. Nombre: Antonio Rodríguez García. Residencia: Francia. Años: 1967-68. Pesetas: 22.305,60.

Número: Varios. Nombre: Rafael Ortega Bey. Residencia: Francia. Años: 1965, 1966, 1967 y 1968. Pesetas: 31.173,12.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Juan Carballo Alfonso, con último domicilio conocido en Dique Frente a Pesqueras, Huelva, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 16 de diciembre de 1968, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 1.095/63, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de diciembre de 1968.—El Secretario del Tribunal.—6.838-E.

Desconociéndose el actual paradero de Tomás Gallo Serrano, con último domicilio conocido en Madrid, San Marino, número 107, tercero, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 16 de diciembre de 1968 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 345/1968, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de diciembre de 1968.—El Secretario.—6.839-E.

Desconociéndose el actual paradero de Constantino Pizarro Marcos, con último domicilio conocido en Madrid, Real Club de Puerta de Hierro, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 16 de diciembre de 1968 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 351/1968, en el que figura como presunto inculpa-

do. Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de diciembre de 1968.—El Secretario.—6.840-E.

Desconociéndose el actual paradero de Giovanni Alessandro Bordiga, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Balmales, 436, tercero D, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 16 de diciembre de 1968 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 354/1968, en el que figura como presunto inculpa-

do. Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de diciembre de 1968.—El Secretario.—6.841-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Farnell Gou, José Sánchez Vázquez, Agustín García y Warin Armand Estephane, con últimos domicilios conocidos en Palau de Anglesola, San José, 56; en Cartagena, Ciudad Jardín, 40; en Andorra, y sin domicilio conocido, el último, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 16 de diciembre de 1968 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 221/1968, en el que figuran como presuntos inculpa-

dos. Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se

levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de diciembre de 1968.—El Secretario.—6.842-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Reina Parejo, Antonio Moyano Reina, Pablo Heras Hernández, R. L. de Talleres Estévez Antón, S. L.; Angel Estévez Cancio, Tomás Flórez Nieto, Aníbal Javier Bautista Torres, José Ramírez Garrrote, Gwendoline Gore Lambert, Antonio Pérez Fernández y Orlando Raúl Fernández Rodríguez, con últimos domicilios conocidos: en Madrid, General Mola, 97; Doctor Fleming, 24; Narciso Serra, 5; los tres siguientes, en Lagasca, 71; Joaquín María López, 53, en Málaga; Pelayo, 5, en Marbella; Villa Santa Petronila, en Barcelona, y sin domicilio conocido, el último, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 16 de diciembre de 1968 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 380/1966, en el que figuran como presuntos inculpa-

dos. Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de diciembre de 1968.—El Secretario.—6.843-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

SEGOVIA

Expediente de expropiación forzosa incoada con motivo de las obras de «Construcción de la carretera del puerto de Cotos al valle del Noruego, kms. 0,000 al 3,307.» Término municipal de Rascafría (Madrid).

Habiéndose aprobado el proyecto de «Construcción de la carretera del puerto de Cotos al valle del Noruego, kms. 0,000 al 3,307, con fecha 12 de septiembre de 1968, se inicia el correspondiente expediente de expropiación forzosa, sometiéndose a información pública por un plazo de quince (15) días hábiles la relación de propietarios afectados. Esta relación se publica en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 56, segundo, del Reglamento. En el mencionado plazo, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán las personas interesadas formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Se advierte que, al estar incluido el proyecto que da motivo a esta expropiación en el programa de inversiones del

vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Segovia, 5 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, P. Epeldegui.—6.721-E.

Relación que se cita

Número de la finca: 1. Propietario: Don José González Hernanz. Domicilio: Madrid, Avenida del Generalísimo, número 77. Clase de finca: Pinar y monte bajo. Superficie: 119.080 metros cuadrados.

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Hidro Nitro Española, S. A.»

Domiciliado en Madrid, calle Alcalá, número 21.

Cantidad de agua que se pide: Hasta cuarenta (40) metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cinca.

Términos municipales en que radicarán las obras: La Almunia de San Juan y Monzón (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Hidroeléctrico para usos industriales.

Representante: Don Angel Redondo Perales. San Ignacio de Loyola, 7. Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1968.—El Comisario Jefe, P. D., J. Mingo.—10.726-C.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del nuevo canal de Lobres, pieza número 5, en término municipal de Salobreña (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de

28 de diciembre de 1967, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y bienes afectados por estas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el periódico «Ideal», de esa capital, como

asimismo exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña, para que en el plazo de quince (15), días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 29 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—6.845-E.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de finca	Propietario	Domicilio	Situación	Clase terreno
1	D. José Haro Cabrera	Molvizar	Cañá Fortuna	Cr. Cs.
2	Azucarera Motrileña	Motril	Idem	Cr. Cs.
3	Arr.: D. Manuel Alba Haro	Molvizar	Idem	Cr. Cs.
4	D. ^a Paula Alonso Tovar	Idem	Idem	Cr.
5	D. Antonio Rodríguez Prados	Salobreña	Idem	Cr.
6	D. ^a María Vázquez Prados	Idem	Idem	Cr.
7	D. Antonio Rodríguez Prados	Idem	Idem	Cr.
8	D. Emilio Sánchez Prados	Motril	Idem	Cr.
9	D. Plácido Rodríguez López	Idem	Idem	Cr.
10	D. Francisco Ramón Pérez	Molvizar	Idem	Cs.
11	D. Francisco Utrabo Peñalver	Idem	Idem	Cs.
12	D. Antonio Lozano Sánchez	Idem	Idem	Cr.
13	D. Emilio Sánchez Prados	Idem	Idem	Cs.
14	D. ^a Encarnación Vázquez Prados	Salobreña	Idem	Cs.
15	D. Antonio Lozano Sánchez	Motril	Idem	Cs.
16	D. ^a Paula Alonso Tovar	Molvizar	Idem	Cs.
17	D. Emilio Sánchez Prados	Motril	Idem	Cr.
18	D. Antonio Rodríguez Prados	Salobreña	Idem	Cr.
19	D. ^a Encarnación Vázquez Prados	Idem	Idem	Cr.
20	D. Emilio López González	Molvizar	Idem	Cr.
21	D. Manuel Ortiz López	Idem	Idem	Cr. Cs.
22	D. Antonio Rodríguez Prados	Salobreña	Idem	Cr.
23	D. José Alonso Bautista	Idem	Idem	Cr. Cs.
24	D. Joaquín Ubeda Vega	Molvizar	Idem	Cr. Cs.
25	D. Antonio Ubeda Vega	Idem	Idem	Cr.
26	D. Diego Rodríguez Matías	Idem	Idem	Cr. Cs.
27	D. ^a María Ubeda Vega	Idem	Idem	Cr.
28	D. Francisco Rodríguez Trujillo	Idem	Idem	Cr. Cs.
29	D. Miguel Puertas Pérez	Idem	Idem	Cr.
	D. Arsenio Alonso García	Idem	Idem	Cs.

MINISTERIO DE TRABAJO
Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de septiembre de 1968, falleció en Medina Sidonia (Cádiz) el obrero Rómulo León Gallego, natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz), hijo de Andrés y de Francisca, domiciliado en Benalud de Sidonia (Cádiz), que trabajaba al servicio de «Abengoa, S. A.»—6.730-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de marzo de 1968 falleció en Vilaseca de la Sagra (Toledo) el obrero Angel Rodríguez del Cerro, natural de Mocejón (Toledo), hijo de Juan y de Anastasia, domiciliado en Mocejón (Toledo), que trabajaba al servicio de «Entrecanales y Tavora, S. A.»—6.729-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de marzo de 1968 falleció en Campanillas (paso a nivel) Málaga, la obrera María Dolores García López, natural de Málaga, hija de Antonio y de Dolores, domiciliada en Callejones, 42, Málaga, que trabajaba al servicio de Gregorio Martínez Vega.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que

se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1968.—El Director.—6.728-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GUIPUZCOA

Nueva línea eléctrica a 30 KV. a ET. Gerardo Becker, en Alegría de Oria

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Ley de 10 de marzo, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (expediente CE. 7/2.243-68).

Tensión: 30 CV.
Origen: Apoyo número 10 de la línea Alzo-Amezqueta.

Término: E. T. de Gerardo Becker.
Recorrido: T. N. de Alegría de Oria.
Longitud: 128 metros.
Presupuesto: 50.428 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim. 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Diario Vasco».

San Sebastián, 22 de noviembre de 1968. El Delegado provincial, J. L. Pampín.—10.593-C.

LOGROÑO

Sección de Industria

Expediente número AT-18.593

Por «Salto del Cortijo, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, número 4, ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica subterránea a seis kV, y estación transformadora «Reyga», de 300 KVA. de potencia, en Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vара de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 26 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca. 3.882-D.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Delegación de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas:

Expediente: 23.751
Solicitante: «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación de la subestación de Trasona (Avilés) con un autotransformador de 200 MVA. y un transformador de 80 MVA.

Emplazamiento: Trasona (Avilés).
Objeto: Servicio público de suministro de energía eléctrica.

Oviedo 27 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.957-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Inspección General

Edicto por el que se cita al Técnico Comercial del Estado don Manuel Funes Robert para que comparezca personalmente en el despacho del Inspector General del Ministerio de Comercio

Por el presente edicto, se cita y emplaza al Técnico Comercial del Estado don Manuel Funes Robert, con domicilio en la calle de Galileo, 94, Madrid, 15, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca personalmente en el despacho del Inspector General del Ministerio de Comercio, sito en la planta tercera del edificio del Paseo de la Castellana, número 16, para prestar

declaración en el expediente disciplinario que se le sigue.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Secretario, José Antonio Manzanedo.—Visto bueno: El Instructor, J. M. Muñoz de Miguel.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Agencias Informativas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, en relación con el párrafo tres del artículo 27 de la misma y en el Decreto 742/1966, de 31 de marzo, por el que se regula la inscripción en el Registro de Agencias Informativas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Agencia «Pedeca», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, en la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estime conveniente conocer.

Denominación de la Agencia: «Pedeca». Clase de la misma: Colaboraciones.

Propietario Don Antonio Pérez de Camino Araujo.

Domicilio: María Auxiliadora, 3. Madrid.

Objeto, finalidad y principios que inspiran a la Agencia: Suministrar a la prensa nacional y extranjera informaciones y reportajes de contenido técnico en los diversos campos de la maquinaria, dando con ello a conocer las realizaciones y difundiendo nuestros avances en los citados campos.

Director: Don Manuel Morales González, inscrito en el Registro Oficial de Periodistas con el número 3.270.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. 3.853-D.

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Colegio de San Agustín de Málaga», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estime conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Colegio de San Agustín de Málaga».

Domicilio: San Agustín, 4. Málaga.

Título de la publicación: «Almas Nuevas».

Subtítulo: «Revista Escolar».

Lugar de aparición: Málaga.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 33 por 23 centímetros.

Número de páginas: De 40 a 50.

Precio: Cuota abonada por los alumnos.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación literaria, educativa, deportiva y artística de

los alumnos. Comprende los temas contenidos en su objeto y finalidad.

Director: Don Isidro Alvarez Fernández (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. 3.854-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Ciencia Urbana», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estime conveniente conocer.

Empresa solicitante: Instituto de Estudios de Administración Local.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 208. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Joaquín García Morato, número 7, Madrid.

Título de la publicación: «Ciencia Urbana».

Lugar de aparición: Madrid.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Formato 27 x 21 centímetros.

Periodicidad: Mensual.

Precio: 30 pesetas.

Número de páginas: 60.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación científica relacionada con la vida urbana. Comprende los temas contenidos en su objeto y finalidad.

Director: Don Ramón Martín Mateo (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 28 de noviembre de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. 10.509-C.

Dirección General de Promoción de Turismo

REGISTRO DE DENOMINACIONES GEOTURISTICAS

Expediente de inscripción de la denominación «Campomijas» en el Registro de Denominaciones Geoturísticas.

Solicitante: Don Emilio Virgós Ortiz, en nombre y representación de «Urbanización Campomijas, S. A.».

Situación: Término municipal de Mijas (Málaga). Extensión: 367.836 metros cuadrados. Límites: Al Norte, tierras de los herederos de don Elías Ramos; al Este, arroyo del Hornillo, tierras de herederos de don Elías Ramos; al Sur, tierras de los señores Gámez y España; al Oeste, tierras de don Ernesto Lazo y don Juan Cervantes.

Habiéndose solicitado la inscripción de la denominación «Campomijas» en el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y acordado incoar expediente al efecto, y obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de la Orden de 31 de marzo de 1964, por la que se creó dicho Registro, se procede a la apertura del periodo de información pública, que determina el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos se consideren afec-

tados por dicha inscripción puedan presentar los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados.

Todos los gastos que origine este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—El Subdirector general, Jaime A. Segarra Benet. 3.607-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Rentería-Oyarzun», de Rentería y Oyarzun (Guipúzcoa)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Rentería-Oyarzun», sito en los términos municipales de Rentería y Oyarzun (Guipúzcoa), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en San Sebastián, calle Loyola, número 2, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido a los Ayuntamientos de Rentería y Oyarzun para que también en ellos pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción y liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento, liquidación del Impuesto General de Sucesiones y declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:
 - a) Certificación registral negativa.
 - b) Certificado del Catastro.
 - c) Último recibo de la Contribución.
 - d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al Arbitrio de Plus Valía, Impuesto de Utilidades o Renta de Capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.
- c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado, expedido por el Ayuntamiento, con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de la renta.
- c) Último recibo de la Contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.
- d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referida al Libro de Hipoteca Mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1968.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—6.977-A.

BANCO DE SANTANDER

(Fundado en 1857)

Junta general extraordinaria de accionistas

Según acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se reunirá en el cine Capitol (San Fernando, 52), de esta ciudad, el día 4 del próximo mes de enero, a las doce de la mañana, con el fin de tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Incorporación a capital del saldo de la Cuenta de Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre, determinando al efecto forma, plazo y demás condiciones que regirán en las operaciones que se verifiquen con tal motivo.

2.º Modificación del artículo cuarto de los Estatutos.

3.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores, según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda, a las trece horas del siguiente día 5 y en el mencionado local.

Tienen derecho de asistencia los accionistas a cuyo nombre estén inscritas veinte o más acciones con antelación de cinco días a la fecha en que aquélla ha de celebrarse, siendo delegable este derecho de asistencia con arreglo a lo establecido en los Estatutos sociales y en la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Tanto los accionistas que deseen asistir a esta Junta como los que decidan hacerse representar deberán proveerse de la correspondiente tarjeta que al efecto se les facilitará en la Secretaría General del Banco.

Santander, 13 de diciembre de 1968.—El Subdirector-Secretario general, César Martínez Beascochea.—10.732-C.

BANCO DE LEVANTE

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 13 de los Estatutos sociales, de conformidad con el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951 y con la autorización del Ministerio de Hacienda, ha acordado elevar el capital social en la cifra de veinticinco millones de pesetas, mediante la emisión de veinticinco mil acciones ordinarias números 100.001 al 125.000.

Tendrán derecho preferente para la suscripción de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada cuatro antiguas que posean, los titulares de acciones inscritas hasta el día 14 de enero de 1969.

Las nuevas acciones se ofrecen al tipo de la par, o sea a mil pesetas por acción, y su importe deberá ser desembolsado en el acto de la suscripción.

El derecho de suscripción reservado a los señores accionistas habrá de ser ejercitado desde el día 15 de enero al día 15 de febrero de 1969, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción, para su estampillado, en las oficinas del Banco, Alcalá, 21, entendiéndose que renuncian a tal derecho quienes no suscriban las acciones dentro del plazo indicado.

Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales a partir del día 1 de marzo de 1969, y aquellas sobre las que no haya sido ejercitado el derecho de suscripción quedarán a disposición del Consejo de Administración.

Madrid, 9 de diciembre de 1968.—El Consejo de Administración.—10.716-C.

NUSAF, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Nusaf, S. A.», en reunión celebrada el día 19 del pasado mes de noviembre, haciendo uso de la facultad concedida por la Junta general extraordinaria celebrada el día 9 de octubre pasado, acordó elevar el capital social en la cifra de dos millones quinientas mil pesetas, concediendo a los accionistas el derecho de suscripción preferente proporcional, que deberá ser ejercitada en el plazo legal a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Y para que sirva de notificación, firmo el presente en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Manuel Burgos.—10.717-C.

PELUQUERIAS DE LUJO UNIDAS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Pelucherías de Lujo Unidas, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el día 19 del pasado mes de diciembre, haciendo uso de la facultad concedida por la Junta general extraordinaria celebrada el día 9 de octubre pasado, acordó elevar el capital social en la cifra de un millón cincuenta mil pesetas, concediendo a los accionistas el derecho de suscripción preferente proporcional, que deberá ser ejercitada en el plazo legal a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Y para que sirva de notificación, firmo el presente en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Manuel Burgos.—10.718-C.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del presente ejercicio de 25 pesetas por título, libres para el accionista, a las acciones números 1 al 5.691.954, 6.261.151 al 6.502.762, 7.153.040 al 7.985.659, 8.083.197 al 11.029.361 y 12.132.299 al 12.318.156.

Las acciones números 5.691.955 al 6.261.150 y 6.502.763 al 7.153.039, emitidas en 1965 y 1966, con derecho a un dividendo fijo anual del 6,5 por 100, percibirán 16,25 pesetas, libres de impuestos.

Las acciones emitidas en abril de 1968, números 7.985.660 al 8.083.196, percibirán 23,767 pesetas, libres de impuestos.

Las acciones emitidas en junio de 1968, números 11.029.362 al 12.132.298, percibirán 12,50 pesetas, libres de impuestos.

Las acciones emitidas en el presente año con cargo a la cuenta de Regularización, números 12.318.157 al 13.549.972 y 13.549.973 al 13.835.497, percibirán 2,08 pesetas, libres de impuestos.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del día 16 de los corrientes, contra cupón número 110, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus centrales, sucursales y agencias.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.992-5.

PERLAMAR, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el 31 de octubre de 1968, acordó, por unanimidad, la disolución de la misma.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de diciembre de 1968.—El Secretario, Juana Pericás Bisbal.—10.678-C.

LA ALFILERERIA CENTRAL, S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se anuncia que en Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de octubre de 1968, se adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cifra de dos millones ochocientos ochenta mil pesetas, mediante el reembolso a los señores accionistas del 40 por 100 (cuarenta por ciento) del valor nominal de las acciones emitidas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.632-C. 1.ª 14-12-1968

S'AGARO PLAYA, S. A.

SAN FELIU DE GUIXOLS (GERONA)

Paraje «Creu de San Pol»

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, en San Feliu de Guixols, en paraje «Creu de San Pol», de dicha localidad, el día 10 de enero de 1969 en primera convocatoria, a las doce horas y, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día, a la misma hora, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Cambio del régimen de administración de la Sociedad, modificación parcial de Estatutos al respecto y cese de Administradores y nuevo nombramiento que proceda sobre el particular.

San Feliu de Guixols, 6 de noviembre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Arribas Lahoz.—10.627-C.

PRODUCTOS DERIVADOS DEL CEMENTO, S. L.

y

TECNICA DEL HORMIGON PRETENSADO, S. L.

Las Juntas de ambas Sociedades, celebradas el día 30 de diciembre de 1967, acordaron la absorción por «Productos Derivados del Cemento, S. L.», de la Sociedad «Técnica del Hormigón Pretensado, S. L.», pasando la nueva Sociedad a tener la naturaleza de Sociedad Anónima, con la denominación de «Productos Derivados del Cemento, S. A.», con domicilio en Madrid (avenida de José Antonio, número 86)

Lo que se publica a los efectos del artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de diciembre de 1968.—El Director-Gerente, Francisco Cobos Picado.—10.556-C. y 3.ª 14-12-1968

ATLANTIDA, S. A.

Compañía Hispanoamericana de Seguros MADRID

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 10 de diciembre de 1968, página 1726, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la penúltima línea del apartado 2.º, donde dice: «... que tengan en cuenta las fracciones...», debe decir: «... que se tengan en cuenta las fracciones...»

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Obligaciones al 6,95 por 100. Emisión 1959

El día 15 del mes actual vence el cupón número 38, de importe bruto 17.375 pesetas, del que resulta un líquido para el tenedor de 13,90 pesetas, una vez deducido el impuesto sobre las rentas del capital.

A partir del día indicado quedará abierto el pago del mencionado cupón en los Bancos: Hispano Americano, Central,

Santander, Bilbao, Vizcaya, Español de Crédito, Popular Español, Condal, «Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.», Crédito y Docks de Barcelona, Zaragoza, Urquijo de Barcelona y en el Urquijo de Madrid.

Barcelona, 5 de diciembre de 1968.—10.564-C.

ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La Circular de la Presidencia número 80 de esta Asociación, convocando para el día 15 del mes en curso Junta general extraordinaria para decidir sobre la propuesta de creación de un seguro colectivo, y su aclaratoria número 81 han dado lugar a consultas múltiples y al envío de comunicaciones conteniendo interesantes sugerencias que el Consejo desea examinar con el necesario detenimiento, lo que no es dable realizar, dada la perentoriedad del plazo que falta para la fecha convocada.

Ello ha hecho aconsejable dilatar la celebración de la mencionada Junta, habiéndose, en su consecuencia, adoptado por el Consejo el siguiente acuerdo:

«Se suspende temporalmente la celebración de la Junta convocada.

Se abre una información pública por tres meses para que las Delegaciones o los propios mutualistas puedan, con base en las Circulares 80 y 81 y con los datos complementarios que soliciten o incluso a la vista de la Ordenanza completa del proyectado seguro si se estimare conveniente redactarla previamente para su adecuada difusión y para que, a la vista de todo ello, se puedan elevar al Consejo las sugerencias, reparos y consultas que se estimaren oportunos.

A la vista de las comunicaciones ya recibidas y de las que en el futuro se reciban, el Consejo adoptará una de las siguientes soluciones:

- Mantener la propuesta con las aclaraciones necesarias.
- Modificarla en lo que se estimare pertinente.
- Retirarla definitivamente.»

Madrid, 5 de diciembre de 1968.—El Secretario-Contador, Miguel Granados.—10.557-C.

AUTOPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Anuncio del concurso internacional para la contratación del suministro e instalación de vallas de cerramiento en la autopista Montgat-Mataró

La Compañía mercantil «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», convoca el mencionado concurso, que se regirá por cuanto se especifica a continuación y por las bases que a partir de esta fecha están a disposición de los interesados en las oficinas de dicha Sociedad, plaza Gala Placidia, 1, Barcelona, y pueden recogerse cualquier día laborable, de nueve a doce horas, y hasta el próximo día 20 de los corrientes.

1. Objeto del concurso: El suministro e instalación de vallas de cerramiento en la autopista Montgat-Mataró, de la que esta Sociedad es concesionaria.

2. Condiciones para tomar parte en el concurso: Podrán optar a la adjudicación todas las Empresas nacionales y extranjeras, individualmente o en grupo.

3. Proposiciones:

3.1. El estudio de las proposiciones para cumplir con el objeto del concurso deberá ajustarse a lo señalado en las bases del mismo.

3.2. Las proposiciones se presentarán en domicilio de «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», plaza Gala Placidia, 1, Barcelona, durante los días 2 y 3 de enero de 1969, entre las nueve y doce horas.

4. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se celebrará a las diez quince horas del día 7 de enero de 1969, en el mismo domicilio de «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», en acto público y ante una Mesa compuesta por un Presidente y cuatro Vocales, designados todos ellos por la Sociedad concesionaria, y de los cuales uno al menos será letrado.

5. Adjudicación: La adjudicación recaerá sobre la oferta que se estime más ventajosa atendiendo al conjunto de condiciones.

Dentro de los quince días siguientes al acto público de la apertura de pliegos se resolverá la adjudicación del concurso.

6. Documentación que se pone a disposición de los interesados: Además de las bases del concurso se pone a disposición de los interesados:

- Planos.
- Memoria.
- Estado de mediciones.
- Prescripciones técnicas, medición y abono.
- Modelo de descomposición de precios unitarios y de presupuesto.
- Cláusulas contractuales.

Podrán examinar dicha documentación los interesados en el mismo domicilio indicado, durante los días 16 al 20 de los corrientes, entre las nueve y doce horas.

Barcelona, 11 de diciembre de 1968.—El Director general, J. Masiá Mas-Bagá.—10.735-C.

HORMIGONES LEVANTE, S. A.

(HORLESA)

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social (calle Grabador Esteve, 12, Valencia) el día 30 de diciembre próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda, el día 31 del mismo mes y a la misma hora citada, para tratar distintos asuntos de acuerdo con el siguiente orden del día:

- Estudio y, en su caso, aprobación del programa de inversiones propuesto por el Consejo de Administración.
- Ampliación del capital social.
- Modificación de los Estatutos.
- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Valencia, 4 de diciembre de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.736-C.

URBANIZADORA SANTA CLARA, S. A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Dividendo activo

El Consejo de Administración, en uso de sus facultades, ha acordado el pago del 1 por 100 complementario por el ejercicio de 1967, o sean 50 (cincuenta) pesetas líquidas por acción.

Simultáneamente con este dividendo se hará efectiva la distribución de otro dividendo a cuenta del presente ejercicio de 1968 del 6 por 100, es decir, 300 (trescientas) pesetas líquidas por acción.

Ambos pagos, en total trescientas cincuenta pesetas por acción, se harán efectivos en el domicilio social, calle Rosario, número 2, contra entrega del cupón número 3, a partir del próximo día 26 de los corrientes.

Jerez de la Frontera, 4 de diciembre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Osborne.—10.618-C.

CALEDONIAN INSURANCE COMPANY

BARCELONA - 7

Delegación General para España: Avenida José Antonio, 636

Balance de situación en 31 de diciembre de 1967

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos:		Dirección General	4.120.344,88
Efectivo en cuentas corrientes	9.494.414,95	Reservas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
Valores mobiliarios:		Para riesgos en curso	12.204.749,—
Fondos públicos y valores con garantía del Estado Español	5.615.500,—	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	3.245.456,—
Acciones «Aseguradores Reunidos, C. A.»	22.500,—	Reservas de estabilización:	
Servicio Sindical de Riesgos Especiales de Automóviles	10.000,—	Seguro Obligatorio del Automóvil	1.635.500,—
Reaseguro cedido:		Reaseguro cedido:	
Reservas a cargo de los reaseguradores:		Saldo pasivo con los reaseguradores	2.316.383,16
Para riesgos en curso	695.221,—	Acreeedores diversos	381.574,48
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	260.918,—		
Reserva A. Estatutaria «Pool»	6.850,—		
Agencias:			
Saldo activo	4.018.087,92		
Deudores diversos	172.914,47		
Resultados transitorios de la liquidación del Ramo de Accidentes del Trabajo	586.828,—		
Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio actual	3.020.723,18		
	23.903.957,52		23.903.957,52

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales de administración de la Casa Central	1.777.358,—	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Accidentes Individuales	362.195,—
Seguro Voluntario del Automóvil	4.152.557,—	Seguro Obligatorio del Automóvil	1.578.860,—
Responsabilidad Civil General	183.695,—	Incendios	1.614.636,82
Cristales	23.460,—	Indemnización contratistas	214.084,—
Robo	44.638,—	Saldo deudor:	
Transportes	608.791,—	Del ejercicio actual	3.020.723,18
	6.790.499,—		6.790.499,—

Barcelona, 9 de octubre de 1968.—Delegado general para España, Manuel López Falcó.—10.668-C.

APARCAMIENTOS GARDUÑA, S. A.
(AGARDUSA)

BARCELONA

Domicio social: Rambla de Cataluña, número 89. Empresa concesionaria del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona para la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo para automóviles en la Plaza de la Garduña.

Capital social: 22.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado.

Constituida el 3 de noviembre de 1966 por escritura otorgada por el Notario de Barcelona don Francisco Virgili Sorribes, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia el día 10 de marzo de 1967.

Suscripción de 22.000.000 de pesetas en obligaciones hipotecarias convertibles en su 50 por 100 al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar lo siguiente:

Características de la emisión:

1. Serie impresa y numerada de obligaciones representadas por títulos

- Dotados de fuerza ejecutiva.
 - Transferibles.
 - Al portador.
 - Sometidas al régimen preceptuado en los Estatutos Sociales, Ley de Sociedades Anónimas y demás de vigente aplicación.
 - Firmadas por dos Administradores de la Sociedad, pudiendo las firmas estamparse por medios mecánicos en la forma prevenida en la legislación vigente.
2. Importe de la emisión: 22.000.000 (veintidós millones) de pesetas, representadas por 22.000 (veintidós mil) obligaciones de valor nominal, 1.000 (mil) pesetas cada una de ellas, pudiéndose emitir títulos comprensivos de una o más obligaciones de 1.000 (mil) pesetas nominales cada uno de ellos.
3. Fecha de apertura emisión: El día 21 de diciembre de 1968.
4. Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.
5. Interés de los títulos: El interés bruto anual es de 7,1022 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, y una vez deducido el impuesto que grava la renta del capital queda un interés líquido para el obligacionista del 6,25 por 100.
6. Vencimiento de cupones: Semestrales, con vencimiento el 21 de junio y el

21 de diciembre de cada año, siendo el primero a pagar el 21 de junio de 1969.

Se ha domiciliado el pago de estos cupones en el domicilio social y en los Bancos de la Sociedad.

7. Convertibilidad en acciones: El 50 por 100 de las obligaciones que se emiten serán convertibles en acciones a voluntad de los obligacionistas tenedores de las mismas, teniendo derecho a canjear ambos títulos considerados por su valor nominal, sea cual fuere el plazo de convertibilidad. En cada uno de los sorteos tendrá el carácter de convertibles el primer 50 por 100 que salga amortizado.

8. Amortización de los títulos:

a) En catorce anualidades, efectuándose la amortización correspondiente al primer plazo en diciembre de 1970 y el último en el propio mes de 1983, según cuadro de amortización adjunto en la escritura de emisión.

b) Tipo de amortización de los títulos: A la par.

c) Forma de amortización: Sorteo ante Notario dentro del mes de diciembre de cada año, a partir de 1970.

d) Facultad de anticipar los plazos de las amortizaciones previstos en el apartado a), siempre mediante sorteo ante Notario.

e) Lugar del pago de las amortizaciones: El domicilio social y los Bancos de la Sociedad.

9. Privilegios fiscales: Con carácter provisional, el Ministerio de Hacienda ha concedido en 27 de noviembre de 1968 una reducción del 50 por 100 en los tipos del Impuesto sobre las Rentas del Capital y en la base liquidable del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

10. Otros privilegios: La Junta de Inversiones y el Ministerio de Hacienda han calificado estas obligaciones como valores aptos para materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales, y para que las Cajas de Ahorro puedan invertir los recursos ajenos depositados en las mismas.

11. Garantías de la emisión: Hipotecaria, gravando la concesión municipal de explotación por cuarenta y cinco años del aparcamiento subterráneo y las obras realizadas.

12. Autorización: Esta emisión ha sido autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo en fecha 29 de noviembre de 1968

13. Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas: En la escritura de emisión se designa provisionalmente Comisario del Sindicato a don Sebastián Ferrer Guitart, a reserva del nombramiento definitivo, a realizar por la primera Asamblea general.

Las reglas fundacionales que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas y las características de éste, serán establecidas conforme a la legislación sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas en la escritura de emisión que autorizará el Notario de Barcelona don Francisco Virgili Sorribes.

14. Suscripción: Podrá realizarse en el domicilio social de la Compañía, rambla de Cataluña, número 89, y quedará cerrada en cuanto sea cubierta.

Barcelona a 5 de diciembre de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.620-C.

GRANJAS AVICOLAS Y GANADERAS, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Domiciliada en Móstoles, calle de las Eri-llas, s/n, y oficinas en Madrid, calle de Valverde, número 13

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se hace público que por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 19 de octubre de 1968, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad Anónima «Granjas Avícolas y Ganaderas, S. A.», rigiéndose esta disolución por el balance aprobado por la Junta general, y que resulta ser el siguiente:

DEUDORES	Pesetas
Accionistas	750.000,—
Acciones Kenndy	72.030,—
Deudores	72.000,—
Caja	66.750.10
Resultado ejercicios anteriores	37.219.90
Resultado ejercicio 1967	2.000,—
Total	1.000.000,—

ACREEDORES	Pesetas
Capital	1.000.000,—
Total	1.000.000,—

2.º Se nombra para el cargo de liquidador de la Sociedad a don Mariano Bravo Escartín, al objeto de que pueda realizar los cobros de créditos a favor de la Sociedad, pago de deudas, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos sociales y el 158 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

La escritura de liquidación, a efectos de su otorgamiento, se tramita en la Notaría de don Juan Antonio González Gallo, perteneciente al ilustre Colegio de esta capital.

Madrid, 7 de diciembre de 1968.—El Liquidador, Mariano Bravo Escartín.—10.591-C.

HYBRASA

Compañía Española de Servicios y Suministros, S. A.

(En liquidación)

Domiciliada en Móstoles, calle de las Eri-llas, s/n, y oficinas en Madrid, calle de Valverde, número 13

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se hace público que por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 18 de octubre de 1968, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad Anónima «HYBRASA, Compañía Española de Servicios y Suministros, S. A.», rigiéndose esta di-

solución por el balance aprobado por la Junta general, y que resulta ser el siguiente:

DEUDORES	Pesetas
Acciones Kenndy	378.564.45
Edificios e instalaciones	2.676.667.70
Gastos primer establecimiento	121.544.22
Caja	8.559.64
Mobiliario y enseres	208.982.06
Bancos	148.069.32
Maquinaria	556.507.65
Resultado ejercicios anteriores	1.914.838.07
Resultado ejercicio 1967	35.013.78
Total	6.048.746.89

ACREEDORES	Pesetas
Capital	5.000.000,—
Fondos de amortización	610.339.34
Acreedores	438.407.55
Total	6.048.746.89

2.º Se faculta al Presidente del Consejo de Administración, don Mariano Bravo Escartín, para que proceda a retirar de la caja de la Sociedad, así como de los establecimientos bancarios correspondientes, los saldos activos a favor de la Sociedad, al objeto de poder hacer efectivos los gastos que se ocasionen por impuestos y honorarios de Registro y Notario.

3.º Se nombra para el cargo de liquidador de la Sociedad a don Mariano Bravo Escartín al objeto de que pueda realizar los cobros de créditos a favor de la Sociedad, pago de deudas, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos sociales y el 158 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

La escritura de liquidación, a efectos de su otorgamiento, se tramita en la Notaría de don Juan Antonio González Gallo, perteneciente al ilustre Colegio de esta capital.

Madrid, 7 de diciembre de 1968.—El Liquidador, Mariano Bravo Escartín.—10.592-C.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A.

(INCESA)

Príncipe, número 21

Número premiado en el sorteo celebrado el 10 de diciembre de 1968:

2.802.

Madrid, 10 de diciembre de 1968.—10.673-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y GALERIES

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas

Atrasado 3,00 ptas

Suscripción anual:

España 600,00 ptas

Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quiosco de avenida José Antonio. 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol. 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)